



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 097

REF:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO: NELSON CALDERÓN MOLINA
DEMANDADO: JAVIER JOSÉ CIFUENTES CARDONA
RADICADO: 187564089001 2016-00067-00

*Vencido en silencio el término de traslado concedido a la parte pasiva para objetar la presente liquidación del crédito e intereses presentada por el apoderado de la parte demandante el Banco Agrario de Colombia S.A., en proceso Ejecutivo Singular siendo demandado el señor **Javier José Cifuentes Cardona** y una vez revisada y ajustada a derecho como se encuentra la misma, advirtiéndose no obran títulos judiciales por pagar, el Juzgado obrando de conformidad con lo señalado por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso,*

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito e intereses presentada en estas diligencias en el periodo comprendido del 16 de junio de 2018 hasta el 30 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

Juez

Firmado Por:

	JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL SOLANO CAQUETÁ ESTADO VIRTUAL N° <u>042</u> El día de hoy, 29 de julio de 2021, notifico el anterior auto por estado DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ Secretaria www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales
---	--

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6a9a07ae8e18210c51ef300afa1dd1558f36ba40a43570c73e9387d66b353d9

Documento generado en 28/07/2021 01:56:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>